



**AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA COMPRA DE BOTELLAS DE PISCO CHILENO**

Varsovia, 17 de agosto de 2017

RESOLUCIÓN EXENTA VARSOVIA Nº 008/ 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004; la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Subtítulos 22 y 29, Glosa 05; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta N°J-436 de 13 de abril de 2017, que suspende aplicación de resoluciones que indica, y aprueba instrucciones para las contrataciones en el exterior; y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, debe realizar permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley N° 19.886 y su Reglamento.
2. Que, para el cumplimiento de sus funciones, especialmente aquella de colaborar, dentro del contexto de la política económica que fija el Gobierno, al desarrollo exportador del país a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas, DIRECON ha desarrollado, por medio de la Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente PROCHILE, una estrategia de apoyo a la imagen exportadora del país, consistente y coherente con las diversas campañas de promoción que se están llevando a cabo en el exterior por los distintos sectores económicos, que potencie la imagen de los productos, procesos y servicios nacionales en el exterior.
3. Que, para el cumplimiento de las funciones descritas, esta Oficina Comercial ha estimado necesario adquirir material promocional consistente en 40 botellas de Pisco chileno con el objeto de ser utilizadas en una actividad promocional consistente en un taller, cata y degustación de Pisco chileno, a realizarse el día 17 de Agosto, en el bar/restorán Ceviche Bar, en la ciudad de Varsovia.
4. Que, la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Glosa 05, estableció que los contratos administrativos que el Ministerio de Relaciones Exteriores y sus servicios dependientes y relacionados celebren con personas naturales o jurídicas extranjeras o con chilenos residentes en el exterior, que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, tales como contratos de suministro de bienes muebles, de prestación de servicios o de ejecución de acciones de apoyo, no les será aplicable la obligación de desarrollar los procesos de compras utilizando el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración como, asimismo, la de contratar con personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de Proveedores, a los cuales se refiere la ley N° 19.886 y su reglamento, debiendo presentarse como mínimo tres cotizaciones de diferentes proveedores, salvo en los casos que prevé el artículo 8° inciso final de la mencionada ley o que el monto de la contratación sea inferior al equivalente de 150 UTM.
5. Que, en la citada Glosa 05, se establece además la obligación de resguardar debidamente los principios de eficiencia, transparencia, publicidad, impugnabilidad, igualdad y no discriminación arbitraria en los contratos administrativos que se celebren en el exterior, tomando en consideración, entre otros, los factores idiomáticos, culturales y de orden jurídico existentes en el exterior.
6. Que, en atención a lo anterior y al tenor de los términos de referencia que se aprueban en esta resolución, se ha estimado que la empresa DOM WINA Sp. z o.o. es el proveedor de Pisco chileno que presenta las condiciones más convenientes del producto que se desea adquirir.



7. Que el inciso 1° del artículo 63, del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece que podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las adquisiciones menores a 100 UTM. De la misma forma podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las contrataciones superiores a 100 UTM e inferiores a 1000 UTM, cuando se trate de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación.

RESUELVO:

I.- **AUTORÍZASE** contratar directamente con **DOM WINA Sp. z o.o.**, N° de identificación 677 - 16 - 97 - 284, con domicilio en 30-198 Kraków, ul. Balicka 255, la adquisición de material promocional consistente en 40 botellas de pisco chileno para su utilización en una actividad promocional consistente en un taller, cata y degustación de Pisco chileno, a realizarse el día 17 de Agosto, en el bar/restorán Cebiche Bar, en la ciudad de Varsovia, hasta por un monto de PLN 2.213,51 Zloty (dos mil doscientos trece 51/100 Zloty)., impuestos incluidos.

II.- **APRUÉBANSE** los siguientes Términos de Referencia que sirvieron de base para elegir al proveedor con quien contratar:

**Términos de Referencia
Compra botellas Pisco chileno**

Objetivo

Adquirir material promocional consistente en 40 botellas de Pisco chileno para su utilización en una actividad promocional consistente en un taller, cata y degustación de Pisco, a realizarse el día 17 de Agosto, en el bar/restorán Cebiche Bar, en la ciudad de Varsovia,

Requerimientos

20 Botellas Pisco transparente
20 botellas Pisco reservado.

Monto máximo: El monto máximo a pagar es de PLN 2.500 Zloty (dos mil quinientos Zloty).

III.- **EMÍTASE** Orden de Compra en los siguientes términos:

ORDEN DE COMPRA N° VARSOVIA N° 008 / 2017	
NOMBRE:	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
RUT:	70.020.190-2
DIRECCION:	Okrezna 62, Varsovia , Polonia.
TELEFONO:	+48 22 842 1828
FAX:	-
FECHA ENVIO OC:	Agosto 2017
SEÑOR (ES):	DOM WINA Sp. z o.o.
N° IDENTIFICACIÓN:	677 - 16 - 97 - 284
DIRECCIÓN:	30-198 KRAKÓW, UL. BALICKA 255



DIRECCION DE ENVIO FACTURA:	Oficina Comercial de Chile en Varsovia, Polonia, ubicada en Okrezna 62, Varsovia, Polonia.
FORMA DE PAGO:	Transferencia electrónica
NOMBRE BIEN(ES):	Adquisición de material promocional consistente en 40 botellas de piscos chilenos.
CANTIDAD:	Según lo dispuesto en los Términos de Referencia y lo ofertado por la entidad DOM WINA Sp. z o.o.
ESPECIFICACIONES Y VALOR TOTAL DE LOS BIENES	BIENES MATERIAL PROMOCIONAL CONSISTENTE EN 40 BOTELLAS DE PISCOS CHILENOS 1. REQUERIMIENTOS GENERALES Adquirir 40 botellas de Pisco chileno para su utilización en una actividad promocional consistente en un taller, cata y degustación de Pisco, a realizarse el día 17 de Agosto, en el bar/restorán Cebiche Bar, en la ciudad de Varsovia, 2. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL BIEN 20 Botellas Pisco transparente 20 botellas Pisco reservado. VALOR TOTAL: el monto total a pagar es de es de PLN 2.213,51 Zloty (dos mil doscientos trece 51/100 Zloty).
OBSERVACIONES:	El pago se efectuará a través de transferencia electrónica, para lo cual la entidad DOM WINA Sp. z o.o. deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.

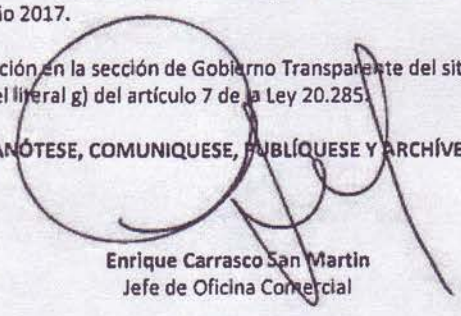
IV. DÉJESE establecido que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 7º, letra e), de la Ley Nº 20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, el representante legal de la entidad denominada la entidad DOM WINA Sp. z o.o. es don Pawel Dziubek y su principal accionista es don don Pawel Gąsiorek.

V. NOTIFÍQUESE la presente resolución por escrito a la entidad DOM WINA Sp. z o.o., ya individualizada.

VI. IMPÚTESE el gasto que demande el contrato que se aprueba por esta resolución, al Programa 02, Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 999., del presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, vigente para el año 2017.

VII. PUBLÍQUESE esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley 20.285.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


Enrique Carrasco San Martín
Jefe de Oficina Comercial

Distribución:

3


DYREKTOR HANDLOWY
Pawel Dziubek



1. Oficom Varsovia
2. Subdpto Europa - ProChile
3. Subdepartamento de Compras y Contrataciones
4. Subdepartamento Red Externa
5. Archivo